de deuitos q̃ costan de dhas quentas referidas de que
desde luego hago presentacion con el juramento necessario sus costas

Matheo de Raya
Gomez

auto

vista la dha peticion por dho concejo manda
ron q̃ el dho mateo de Raya lixitime las par
tidas q̃ pide y para ello el presente escriuano al pie deste auto
sa que testimonio de ellas como se pide y con su
vista se proveera justicia asi lo mandaron sus mer
cedes y firmo el que supo =

Felipe Tomas

ante mi
Asensio Guerrero
Villena

Testimonio =

Yo el dho Asensio Guerrero Villena escriuano
de su Magestad publico y del ayuntamiento de
esta villa de Molina por mandado de la exma señora Marquesa
de los Velez mi señora doy fee y verdadero testimonio
a los q̃ el presente vieren de como en cumplimien
to del auto de suso vi de las quentas del
posito q̃ se le tomaron a luys fernandez co
car escriuano desta villa depositario q̃ fue de el caudal
del posito de ella por el concejo de dha villa por
ante miguel martinez su escribano en diez
y nueve dias del mes de febrero de mill y seis
cientos y quarenta y quatro q̃ las dhas quentas
parece fueron del año antecedente de q̃ llaren
tay tres y en ellas consta al principio de una oja
del margen de la dicha firmada de dho luys fernandez
una partida del tenor siguiente

1ª

partida 1ª

1 D 1 1 6 8 4 =

Resta deuiendo el concejo al posito trein
tay siete mill nuebecientos y quarenta y
ocho maravedis que valen mill ciento y diez
y seis reales y quatro maravedis de q̃ se
dio libranca a luys fernandez depositario la
recibio al tiempo del otorgamiento de la
rasee en ella lo demas q̃ a pagado el concejo
y en q̃ los quales son cargo para el año siguiente
luys fernandez
y no consta de dhas quentas mas razon